



C I R C U L A R DESAJCIC20-78

Fecha: 29 de mayo de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES Y JUDICANTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO.

De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO.

Asunto: “Protocolo de ingreso al Departamento de Sucre de Servidores Judiciales provenientes de otras ciudades del país y condiciones de ingreso a las sedes judiciales”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, los invita a acatar de manera rigurosa las disposiciones del Gobierno Departamental sobre el ingreso al Departamento de Sucre de Servidores Judiciales provenientes de otras ciudades del país.

La Gobernación de Sucre estableció seis (6) requisitos que se deben cumplir para que el ingreso a nuestro Departamento sea autorizado:

1. Asegurarse que la razón por la cual requiere ingresar a nuestro Departamento esté dentro de las 46 excepciones del Decreto 0276 de 2020.
2. Si cumple con el requisito anterior se deberá indicar la dirección exacta donde va a cumplir su aislamiento obligatorio.
3. Declarar que se hace cargo de su sostenimiento en cuanto ingrese al Departamento.
4. Al llegar a nuestro territorio deberá estar aislado durante catorce (14) días cumpliendo todas las medidas de higiene y con vigilancia epidemiológica.
5. E personal sanitario realizará las pruebas y exámenes que sean necesarios para conocer su estado de salud.
6. Reportar síntomas y síntomas diariamente.

Esta información debe ser diligenciada de manera previa en el formulario que se encuentra en la página www.gobsucre.gov.co/ingresoasucre y debe esperar el certificado de aprobación.

Para mayor información comunicarse a la Línea de Atención del puesto de Mando Unificado (035) 2799470 Ext. 444.

Adjunto a la presente Video sobre el trámite de ingreso emitido por la Gobernación de Sucre.

Una vez el funcionario o empleado judicial ingrese al Departamento de Sucre, deberá informarlo a la Coordinación de Seguridad y Salud

Calle 22 No. 16-40 Piso 1º Sincelejo - Sucre
Tel. 275 4780 E-mail dirsecsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Circular Hoja No. 2

en el Trabajo, correo electrónico rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3013630421.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, no permitirá el acceso a las sedes judiciales de los servidores que ingresen al Departamento de Sucre hasta tanto cumplan con el aislamiento obligatorio de catorce (14) días.

Al virus lo vencemos entre todos.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

MCMT / LTAA